



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicación: 500014003006 2018 00311 00
Clase de Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Carmen Rosa Martínez
Demandado: José Trinidad Hernández Y/O.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio, Meta, septiembre, veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, se dispone:

1. Decretar el EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente de todo lo que comprenda salario que devengue los ejecutados José Trinidad Hernández León y Jorge Arturo Díaz Murcia, conforme lo prevén los artículos 127 y 155 del Código Sustantivo del Trabajo y que el ejecutado perciban como empleados de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio EAAV, Comuníquese al pagador de la entidad, efectuando las advertencias del numeral 9 del artículo 593 del Código General del Proceso.

Límite de la medida **\$6.250.000°°**. Ofíciense.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:

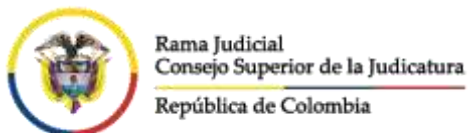
Duvan Gustavo Moya Mahecha

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Meta - Villavicencio



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7d23a7aaebf7c06d1fff32d90c67d60fc24acfab0508c9aa1ca2c0195e967ab

Documento generado en 20/09/2021 07:23:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>